



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ECONOMÍA ♦ DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN ECONOMÍA

*Pensiones en la población en edades avanzadas en México y desigualdades  
por sexo: el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social*

## ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
Especialista en el Género en la Economía

PRESENTA:  
Karen Andrea Chávez Peña

TUTORA:  
Dra. Isalia Nava Bolaños

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO DE 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos:**

Esta investigación fue realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM, clave IA300615, que lleva por nombre: “Ahorro y seguridad social en la población adulta mayor de México”.

**Dedicatoria:**

***A las personas más importantes de mi vida  
que siempre me han apoyado y creído en mí***

***A mi esposo Daniel,***

*Por apoyarme a seguir creciendo como persona y motivarme a querer más.  
Gracias por ser mi compañero y amigo, por alentarme cada día con tu  
amor, tu cariño y paciencia. Gracias por siempre estar... ¡Te amo!*

***A mi hija Karen Daniela,***

*Por ser el motor de mi vida, por darme fuerza y motivación para ser  
una mejor madre y ser humano, eres lo mejor que tengo en la vida.  
¡Te amo hija!*

***A mi padre Martín,***

*Por ayudarme a llegar hasta donde estoy, por ser el pilar de lo que  
soy hoy en día y enseñarme a no rendirme jamás, gracias papá.*

***A mi madre Laura,***

*Por tus regaños y sabiduría, por tu paciencia y apoyo infinito,  
Simplemente por darme la vida, gracias.*

*A mi tía, mi hermana y mi sobrina también gracias.*

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Resumen .....  | 2  |
| Palabras clave .....   | 2  |
| Abstract .....   | 2  |
| Keywords.....  | 3  |
| Introducción.....  | 4  |
| Capítulo1. Antecedentes de los sistemas de pensiones en México: la necesidad de considerar el enfoque de género..... | 6  |
| Sobre la seguridad social en México.....   | 6  |
| Sobre la importancia del enfoque de género en la seguridad social .....  | 10 |
| Lo público, privado y doméstico y su relación con la seguridad social.....   | 13 |
| Capítulo 2. Análisis de la población con ingresos por pensión en México. ....  | 16 |
| Aspectos metodológicos .....   | 16 |
| <i>Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social</i> .....  | 16 |
| <i>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</i> .....                                      | 17 |
| Capítulo 3. Análisis de los ingresos por pensión: principales resultados .....                                       | 19 |
| <i>Baja cobertura de las pensiones en las edades avanzadas</i> .....   | 19 |
| <i>Bajo monto de las pensiones</i> .....   | 23 |
| Conclusiones.....  | 25 |
| Referencias bibliográficas .....   | 28 |

## **Pensiones en la población en edades avanzadas en México y desigualdades por sexo: El caso del Instituto Mexicano del Seguro Social**

### **Resumen**

El tema de las pensiones en las edades avanzadas es de gran relevancia para México, frente al proceso de envejecimiento demográfico y la escasa cobertura de las pensiones. Esta investigación se centra en analizar los ingresos derivados de las pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la población de 60 años y más de edad (p60+). Particular atención se dedica a las desigualdades entre mujeres y hombres. El análisis se realiza a partir de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013.

Los resultados muestran la situación de desventaja de las mujeres: un porcentaje bajo recibe ingresos por pensiones o jubilaciones, predominan aquellas que se obtienen por viudez y los montos son bajos, resalta que la mitad de la población femenina recibe ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo urbana. Los resultados llevan a reflexionar sobre la población femenina que participa en la informalidad y la que realizan trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

### **Palabras clave**

Género. Envejecimiento. Pensiones y jubilaciones.

### **Abstract**

The issue of pensions in old ages is relevant for Mexico. The country faces the process of demographic aging and poor coverage of pensions. This research focuses on analyzing the income pensions derived from the Mexican Social Security Institute (IMSS, by its acronym in Spanish) of population 60 and over (p60+).

Particular attention is dedicated to the differences between women and men. The analysis is based on the National Employment and Social Security Survey (ENESS, by its acronym in Spanish) 2013. The results show the disadvantage of women: a low percentage receives income from pensions, it is predominantly obtained by widowhood and income pensions are very low, in fact half of the female population receives income below the minimum urban welfare line. The results lead us to reflect on the female population that participates in informality and the ones that working in housework and unpaid care.

**Keywords**

Gender. Aging. Retirement.

## Introducción

El envejecimiento de la población es un tema que resulta relevante, ya que se trata de un proceso demográfico donde intervienen elementos socioeconómicos y donde las desigualdades de género suelen intensificarse. En este documento se analiza uno de los aspectos económicos más relevantes de la población en edades avanzadas en términos de bienestar económico: los ingresos en las edades avanzadas. Contar con ingresos suficientes es un elemento que contribuye a tener una vejez con calidad.

Se considera que es importante contar con ingresos suficientes en la vejez para poder atender las necesidades más básicas de alimentación, vestido y vivienda. Pero sobre todo aquellos aspectos relacionados con la atención de la salud, ya que es al final de la vida productiva cuando las enfermedades crónico-degenerativas y las discapacidades se intensifican y ocupan mayor atención y recursos para su cuidado.

Son distintas las fuentes a través de las cuales pueden obtenerse ingresos en las edades avanzadas, como es el trabajo, los apoyos familiares y de la comunidad, los beneficios que otorga el gobierno y los ahorros acumulados, entre otras. El énfasis en esta investigación es sobre los ingresos por pensiones.

La evidencia empírica para el caso mexicano da cuenta de un acceso limitado a las pensiones. A partir de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) se estima que sólo 26.1% de la población de 60 años y más de edad (p60+) cuenta con una pensión. Así, una alta proporción de p60+ no cuenta con esta fuente de recurso. La escasa y desigual cobertura de los sistemas de pensiones se relaciona con un esquema de seguridad social, vinculado directamente con la condición laboral, que privilegia a los trabajadores formales y que deja desprotegida a la población que participa en la informalidad y también a quienes no participan en la actividad económica. Aquí adquiere relevancia la



situación de las mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

A partir de estos antecedentes el objetivo de la investigación es analizar los ingresos derivados de las pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre la población en edades avanzadas en México en el año 2013, con un enfoque de género. Las preguntas que se plantean son ¿Los ingresos por pensión que recibe la población en edades avanzadas son suficientes para satisfacer las necesidades básicas en la vejez? ¿Existen brechas entre mujeres y hombres?

Las investigaciones que analizan a la población en edades avanzadas suelen utilizar los 60 y 65 años de edad, con un mayor uso de los 65 años entre los países desarrollados y los 60 años para los países en desarrollo, como es el caso de México (Ham, 2003). Así la población de estudio en este caso es aquella con 60 años de edad o más. El énfasis de centrarse en el caso específico del IMSS radica en que se trata de la institución de seguridad social más grande en el país, en el caso de la población pensionada, 77.8% recibe una pensión del IMSS.

La investigación se compone de tres secciones más las conclusiones. En la primera sección se revisan los principales antecedentes de los sistemas de pensiones en México. En la segunda parte se presenta evidencia sobre la necesidad de incluir el enfoque de género en el análisis del tema. La tercera sección aborda los aspectos metodológicos de la investigación, como es la descripción de la fuente de información y las variables de análisis. En esta sección se dedica especial atención al análisis de los resultados y a visibilizar las diferencias entre mujeres y hombres.

## **Capítulo1. Antecedentes de los sistemas de pensiones en México: la necesidad de considerar el enfoque de género.**

La seguridad social es la protección que la sociedad otorga a las personas. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1984, citado por Ham, 2003:223) la seguridad social se dice que es “la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos del trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica”. Se trata de un elemento que ha sufrido una serie de transformaciones sociales y económicas durante el siglo pasado y los años transcurridos en el presente siglo. En esta sección se presenta una breve revisión del funcionamiento del sistema de pensiones en México a fin de conocer las principales transformaciones a partir de la reforma a los sistemas de pensiones. Además, se revisa la importancia de considerar el enfoque de género en el análisis de los sistemas de pensiones, se enfatiza las diferencias laborales y demográficas entre mujeres y hombres que influyen en la posibilidad de tener una pensión y en el monto de la pensión.

### **Sobre la seguridad social en México**

Los primeros antecedentes de la seguridad social en nuestro país tiene sus orígenes a principios del siglo XX, específicamente en el año 1904 con la expedición de la Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México y dos años después, en 1906 con la Ley de Accidentes en el Estado de Nuevo León, donde los empresarios trataban de darles atención a sus empleados. Posteriormente, en 1943 se establece el IMSS, en un inicio el objetivo de éste fue incentivar el crecimiento y desarrollo de la industria en el país, además de dotar de seguridad social y servicios de salud a su población asegurada.

A través del IMSS, “se otorgan prestaciones y beneficios de protección frente a enfermedades, riesgos de trabajo, invalidez, muerte y vejez a los empleados y a la clase obrera asalariada al servicio de las empresas privadas” (Ham, 2003).

El sistema de aseguramiento del IMSS se integra de un régimen obligatorio y otro de tipo voluntario:

- Régimen obligatorio: “son sujetos del régimen obligatorio las personas que, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presenten en forma permanente o eventual a otras, ya sean físicas o morales, un servicio remunerado, personal y subordinado, así como los socios de sociedades cooperativas, y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala la Ley del Seguro Social y los reglamentos correspondientes” (SCJN, 2007:21-22).

Este régimen incluye cinco ramos de seguros que se financian a partir de las contribuciones de los patrones, el Estado y los trabajadores, éstos son: 1) riesgos de trabajo, 2) enfermedades y maternidad, 3) invalidez y vida, 4) retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y 5) guarderías y prestaciones sociales.

- Invalidez y vida: “protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado cuando estos eventos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo; se cubre mediante el otorgamiento de una pensión a aquél o a sus beneficiarios” (SCJN, 2007:23).
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez: “protege para el caso en el que el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de los 60 años de edad, (cesantía) siempre y cuando tenga las semanas de cotización requeridas (1250) y 65 años (vejez), así como la muerte de los pensionados por este seguro (SCJN, 2007:23).
- Régimen voluntario: “tiene como finalidad que todas las familias en México tengan derecho a un seguro de salud para sus miembros; para tal fin, se puede celebrar con el IMSS un convenio para el otorgamiento de las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del reglamento respectivo” (SCJN, 2007:24).

En relación con los antecedentes del IMSS en el siglo pasado, a finales de los años 80's comenzó a advertirse del desequilibrio financiero de la Institución causadas por "bases biométricas y actuariales rebasadas por la dinámica demográfica, concesión de beneficios sin respaldo financiero, deficiencias administrativas, evasión de aportaciones, desviación de recursos y distracción de reservas" (IMSS, 1997, citado por Ham, 2000, 621). Ramírez (2006) agrega el poco control de los recursos y la concesión de privilegios. En la misma dirección, Nava (2004) señala que las reservas obtenidas en periodos previos fueron utilizadas para financiar infraestructura, equipo médico y subsidiar a programas deficitarios, como fue el caso del seguro de enfermedades no profesionales y maternidad (ENPM) que no contaba con la capacidad para realizar los pagos correspondientes a los periodos.

Así, en el año de 1992 se instrumentó un nuevo tipo de seguro de retiro, a través del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Posteriormente con la aprobación de la reforma a la Ley de Seguridad Social en 1995 y su posterior entrada en vigor el 1º. de julio de 1997, se reforma el sistema de pensiones pasando de ser un sistema de reparto (publico) con beneficios definidos, a un sistema privatizado de capitalización individual con contribuciones definidas. Las y los trabajadores asegurados del IMSS desde antes de la reforma tienen la opción de pensionarse bajo el régimen antiguo o el nuevo. De acuerdo con Ham (2003) las principales características son: i) La pensión se otorga después de los 65 años de edad y en el caso de cesantía es después de los 60 años. ii) Es necesario contar con al menos 500 semanas de cotización. iii) El monto de la pensión equivale a un porcentaje del salario medio de los últimos cinco años. iv) Cuando el pensionado fallece, el beneficio se otorga a los dependientes económicos (cónyuge, descendientes menores o ascendientes).

Mientras que los trabajadores afiliados bajo el nuevo régimen, deben apegarse a las nuevas modalidades de funcionamiento: Las contribuciones son recogidas por el IMSS. A su vez esta institución las transfiere a una Administradora de Fondos

para el Retiro (Afores) seleccionada por las y los trabajadores. Cabe mencionar que las Afores se crearon para ser las encargadas de administrar el dinero en las cuentas de retiro individual, en las cuales se genera cierto rendimiento por la inversión de su dinero en las sociedades especializadas para estas cuentas de retiro (Murillo-López y Venegas-Martínez, 2011).

Enseguida, los montos acumulados por la Afore al llegar el momento del retiro, se utilizan para comprar una renta vitalicia mancomunada (incluye dependientes, sobre todo cónyuges) o para adquirir un retiro programado no sujeto a sobrevivencia. Cabe mencionar que la ley estipula, que en caso de que el monto acumulado al momento del retiro de la actividad económica resulte muy bajo y no sea posible comprar una pensión mínima y vitalicia, el IMSS completará la cantidad faltante con el objetivo de garantizar la pensión, siempre y cuando las y los trabajadores hayan cubierto las 1,250 semanas de cotización que se exigen para hacerlo válido. Además se considera la edad, como se mencionó se requiere tener 60 años para acceder a las prestaciones por cesantía y 65 años para las prestaciones por vejez.

Las distintas investigaciones coinciden en que la reforma al sistema de pensiones no cumplió con sus objetivos. Ham (2003:271) enfatiza que “las pensiones de los nuevos asegurados se verán expuestas a riesgos financieros de distinta índole y las pensiones bajo el nuevo sistema, a pesar de la utilización de las contribuciones futuras al SAR y al Infonavit, serán inferiores a los que ofrecía la ley anterior”. El estudio más reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre los sistemas de pensiones en el país, encuentra que los sistemas de pensiones enfrentan retos importantes por ejemplo: acceso insuficiente y bajos montos en las pensiones (OCDE, 2016), por lo que la reforma no cumplió su cometido.

Un elemento que es importante destacar es que la reforma en el caso particular del IMSS no tomó en cuenta elementos relacionados con el género. En la revisión

de los aspectos legislativos e incluso en el debate sobre los beneficios potenciales de la reforma no se encontraron referencias para diferenciar los alcances de la misma entre mujeres y hombres. Más bien, solo contemplaba la existencia de un trabajador varón que se dedicada a las actividades del mercado. La pregunta que surge es ¿Por qué es importante analizar el tema con un enfoque de género?

### **Sobre la importancia del enfoque de género en la seguridad social**

La importancia de incorporar el enfoque de género en el análisis de la seguridad social, radica en distintos aspectos. El primero elemento se relaciona con la feminización de la vejez, ya que en las edades avanzadas existe una mayor presencia de mujeres, resultado de las menores tasas de mortalidad y en consecuencia de una mayor esperanza de vida. Sin embargo, esta ventaja no se traduce en mejores condiciones económicas en las edades avanzadas sino que las mujeres enfrentan más circunstancias adversas en comparación con los hombres en la vejez (Ham, 2003).

El segundo aspecto se relaciona con lo que menciona Montaña (2004:14-15) existe una “distancia conceptual, tanto en el sentido de que la equidad de género que no fue percibida como un tema relevante en las reformas de pensiones como en el de la dificultad para articular la teoría feminista con el análisis económico predominante”.

De acuerdo con James, Cox-Edwards y Wong (2005) la reforma a los sistemas de pensiones tiene efectos diferenciados para mujeres y hombres. Los autores identifican dos grandes grupos de diferencias: 1) aquellas que se presentan en el mercado laboral y 2) las relacionadas con elementos demográficos.

1. Diferencias laborales: existen importantes barreras para que las mujeres participen en el mercado de trabajo remunerado, sobre todo cuando tienen que atender las responsabilidades socialmente asignadas y dedicarse de tiempo completo a las tareas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Sin embargo, entre las mujeres que sí trabajan

remuneradamente existen importantes brechas de género al interior del mercado de trabajo, éstas son las siguientes que se vinculan con las pensiones:

- a. **Tasas de participación de la fuerza laboral:** las mujeres unidas con hijos suelen mostrar una trayectoria discontinua. Carrasco (2003) menciona que adopta la forma de un pico que refleja la salida de la actividad laboral y que en muchos de los casos las mujeres permanecen el resto de sus vidas fuera de la actividad laboral. En aquellas ocasiones en que la llegada del segundo hijo ocasiona que vuelvan a salir de la actividad laboral y adopta una forma de M.

De acuerdo con James, Cox-Edwards y Wong, (2005:4) “aunque la experiencia en el mercado laboral de las mujeres se está haciendo más parecida a la de los hombres —en parte porque las mujeres están elevando sus niveles de educación y las mujeres con mayor educación alcanzan tasas de participación más altas—el proceso es gradual y los roles tradicionales continúan dominando en muchos países”. Murillo-López y Venegas-Martínez (2011) al analizar el caso de México con base en la Encuesta Nacional de Salud y Envejecimiento (ENASEM) encuentran que son los hombres los que permanecen ocupados en el mercado laboral. Elemento que determina el acceso a una pensión en las edades avanzadas, al momento de retirarse de la vida laboral. Por el contrario, las mujeres tienden a depender más de otro tipo de financiamiento en la vejez debido a que están ligadas a la reproducción de la vida. Se trata de actividades que las limitan a acceder a niveles más altos de estudios para la obtención de un mejor trabajo remunerado. Además, a menores tasas de participación económica. Si bien es cierto que esto se ha modificado con el paso de los años con la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, es importante señalar que aún no han cambiado las condiciones de acceso al trabajo, los

problemas de desigualdad y segregación ocupacional, generando brechas de ingresos respecto a los hombres (Bertranou, 2005).

- b. **Niveles de salario y perfiles de edad:** existen marcadas brechas de género al interior del mercado laboral, uno de los aspectos más documentados es el que se relaciona con los salarios. Las mujeres suelen ubicarse en empleos donde los salarios son más bajos. Pero aún existen casos en donde se trata del mismo empleo y las mujeres tienen menores ingresos. Así, de acuerdo con James, Cox-Edwards y Wong, (2005:4) “es probable que cualquier sistema de pensiones que vincula beneficios con ingresos o contribuciones cubra a un porcentaje menor de mujeres y les otorgue menores beneficios. Además, el hecho de que las mujeres concentren sus contribuciones en sus años más jóvenes significa que estarán en desventaja dentro de los planes de beneficios definidos, donde no logran ganar el interés compuesto que las beneficiaría después de muchos años de acumulación”.
- c. **Edades de retiro:** existen reglas que permiten que las mujeres se retiren a edades más tempranas. “Estas reglas diferenciadas comenzaron en los sistemas tradicionales de beneficios definidos y frecuentemente se mantienen en los sistemas reformados, aunque la penalización por el retiro temprano es mayor en un sistema de contribuciones definidas (James, Cox-Edwards y Wong, 2005:4).

## 2. Diferencias demográficas:

- a. **Longevidad:** las mujeres presentan mayores esperanzas de vida en comparación con los hombres. Así, “cualquier acumulación para el retiro resulta en una pensión anual menor para las mujeres, especialmente si se utilizan tablas de mortalidad específicas por género para el cálculo de las anualidades” (James, Cox-Edwards y Wong, 2005:4).
- b. **Viudez:** dado que las mujeres suelen unirse a edades más jóvenes que los hombres y que tienen una mayor esperanza de vida, las



posibilidades de enviudar aumentan. “Las pensiones de sobrevivientes son de principal importancia para las mujeres. Sin los beneficios de sobrevivientes, las viudas que no trabajaron en el mercado laboral probablemente se encontrarán empobrecidas” (James, Cox-Edwards y Wong, 2005:5).

### **Lo público, privado y doméstico y su relación con la seguridad social.**

Otro de los factores que es importante considerar, es el de la exclusión de las mujeres que se dedican únicamente al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (Marco, 2004). Donde la participación masculina es muy baja, situación que se ha mantenido desde tiempos remotos. Cabe resaltar que la participación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidados no remunerados es reducida, haciendo más notoria la distribución desigual que existe en cuanto al trabajo no remunerado. Al mismo tiempo se trata de elementos que inciden en la doble carga para las mujeres que en la actualidad participan en ambas esferas: pública (fuera de casa/remunerada) y privada (labores domésticas y de cuidados al interior del hogar/no remunerada).

Como señala Pérez (2004), existe un sesgo androcéntrico. Esto significa que está centrado en la visión masculina del mundo, que considera al hombre como punto de referencia y representación universal de la humanidad. El sistema económico actual, que incluye la protección que otorga la seguridad social a través de las pensiones parte de una visión androcéntrica y patriarcal; basada en la idea de la superioridad del hombre, donde el sistema los coloca en una posición de dominio y autoridad frente a las mujeres.

Así, el sesgo androcéntrico ha permeado todos los ámbitos de la vida social, cultural, política y económica. Mismo que define como suyo el ámbito público, donde participa el varón, recordemos que es un espacio que se visibiliza y se valora socialmente. Por el contrario, a la mujer se le asigna el ámbito privado, el

ámbito de lo doméstico, lo no asalariado y por tanto no valorado e invisibilizado, con ello se reducen significativamente las posibilidades de contar con el derecho de una pensión derivada del trabajo en las edades avanzadas.

En esta dicotomía adquiere relevancia la sostenibilidad de la vida humana tal y como Carrasco (2001) lo menciona. Cabe mencionar que a partir de este planteamiento se intenta ofrecer una solución abierta que trascienda aspectos económicos y no económicos, donde se privilegia la idea básica del cuidado de la vida como objetivo central. Este término se refiere a centrarse explícitamente en las formas en que cada sociedad resuelve sus problemas de sostenimiento de la vida humana. Se trata de “desplazar el núcleo analítico del mercado a las personas; de las necesidades que implica la producción de mercancías y el beneficio, a la satisfacción de las necesidades humanas” (Carrasco *et al.*, 2001:212).

Esto implica que la barrera de lo monetizado pierde su papel de criterio distintivo *ex ante*. Es decir, el que las esferas de actividad muevan o no dinero puede ser un elemento distintivo en ciertas sociedades y momentos, pero no es el criterio que delimita lo económico. En consecuencia, los mercados dejan de ser significativos y pasan a integrar el análisis de forma derivada, por el papel que jueguen en los procesos de sostenibilidad de la vida. De esta forma el trabajo que realizan las mujeres es reconocido en la sociedad. En este ensayo este punto adquiere relevancia ya que ofrece una justificación sobre la relevancia de considerar el derecho a una pensión para todas aquellas mujeres que participan en estas actividades no remuneradas y que contribuyen a la sostenibilidad de la vida humana.

Así, la perspectiva de género busca superar el androcentrismo de las escuelas del pensamiento económico, al colocar en igualdad de importancia tanto a mujeres como a hombres en el análisis de los mercados de trabajo y en el análisis de las diferencias entre las mujeres que participan en las actividades productivas. Uno de

los grandes aportes de la economía feminista en el análisis de los mercados de trabajo es el reconocimiento de las actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Desde esta acepción, el objeto de estudio de la economía amplía sus fronteras debido a que no sólo se considera el trabajo asalariado, sino también el trabajo no remunerado, el trabajo doméstico remunerado, el trabajo de autoconsumo y el trabajo informal tanto urbano como rural (Maldonado, 2010). De acuerdo con Amaia (2004), con este nuevo enfoque se añade al análisis la esfera no monetarizada, con lo cual aparece una visión distinta del sistema económico en el que las mujeres ya no están ausentes.

Uno elemento más a considerar en la incorporación de las mujeres a la esfera pública es el de las heterogeneidades por distintas características de la población como la edad, el nivel de escolaridad, el número de hijos y las personas dependientes en el hogar. Son elementos que se relacionan con las posibilidades de participación en el mercado de trabajo remunerado. En este sentido, como ya lo hemos mencionado en líneas anteriores, la doble carga de trabajo repercute en limitar a las mujeres de tiempo para poder desarrollar actividades remuneradas, a su vez esto ocasiona que estén menos calificadas, que accedan a puestos de trabajo precarios y sobre todo que no cuenten con la protección que otorga la seguridad social, disminuyendo las posibilidades de una pensión.

Se trata de ideas centrales para replantear los sistemas de protección social, promoviendo servicios de cuidado universales, así como regulaciones e incentivos estatales que reconozcan y favorezcan la redistribución y articulación del trabajo remunerado y no remunerado haciéndolo más equitativo entre los sexos.

## **Capítulo 2. Análisis de la población con ingresos por pensión en México.**

Los elementos presentados en el capítulo anterior ayudan a entender cómo funciona el sistema de pensiones en el país y sobre todo a conocer cuál es la importancia de considerar las desigualdades de género. A partir de estos aspectos es posible un mejor acercamiento a la población pensionada en edades avanzadas en México. Cabe mencionar que se trata de mujeres y hombres que están pensionados por un esquema de reparto con beneficios definidos. El objetivo de esta sección es presentar los principales resultados derivados del análisis de la p60+ pensionada en México, para el caso específico del IMSS. Interesa analizar si los ingresos por pensión son suficientes para satisfacer las necesidades básicas en la vejez y revisar las brechas que puedan existir entre mujeres y hombres.

### **Aspectos metodológicos**

#### ***Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social***

La base de datos que se utiliza es la ENESS 2013, que levanta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se utiliza esta fuente de información ya que se trata de la fuente más completa que proporciona información estadística sobre la cobertura y características de la seguridad social y los servicios de salud en México. Existen varios antecedentes de la encuesta: 1996, 2000, 2004 y 2009. En este caso se trabaja con 2013, ya que es el año más reciente. La ENESS 2013 tiene representatividad nacional y por entidad federativa. El periodo de levantamiento fue de julio a agosto de 2013, siendo la población objetivo todas las personas residentes en las viviendas particulares de la muestra durante los meses mencionados.

La ENESS 2013 incluye variables que permiten identificar características socio-demográficas de la población como la edad y el sexo, que son relevantes para esta investigación. La encuesta incluye los siguientes ejes temáticos: afiliación, seguridad social y servicios médicos; cotizaciones a la seguridad social;

pensiones; riesgos de trabajo y atención por maternidad; cuidado de niños y niñas, y de adultos mayores. En lo que respecta al tema de este ensayo, incluye las siguientes preguntas sobre las pensiones:

- ¿(NOMBRE) recibe pensión?
  - Posibles respuestas:  
¿Del IMSS?, ¿del ISSSTE?, ¿de PEMEX o ISSFAM?, de otra institución (Instituto estatal ISSEMYM, ISSSTEZAC, Universidades, etc.), ¿por un plan privado?, si tiene pero no sabe de qué institución, no cuenta con ninguna, no sabe si tiene pensión.
- ¿El tipo de pensión que recibe (NOMBRE) es por?
  - Posibles respuestas:  
¿Cesantía en edad avanzada?, ¿accidente o enfermedad de trabajo?, ¿accidente o enfermedad SIN relación con su trabajo?, ¿jubilación o tiempo de servicio?, ¿viudez?, ¿orfandad?, ¿fallecimiento de un hijo?, no sabe.
- ¿Cuánto tiempo tiene (NOMBRE) recibiendo esa pensión?
  - Posibles respuestas:  
Menos de un año, no sabe.
- ¿Cuál es el monto mensual de la pensión de (NOMBRE)?
  - Posibles respuestas:  
No sabe.

### ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social***

A fin de identificar si los ingresos por pensión son suficientes para atender las necesidades más básicas de la población en edades avanzadas, se utilizan las líneas de bienestar y bienestar mínimo que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estas se definen de la siguiente forma:

- **Línea de bienestar:** valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico.

- **Línea de bienestar mínimo:** valor monetario en un mes determinado de una canasta alimentaria básica.

El cuadro 1 incluye el valor mensual por persona a precios corrientes de la línea de bienestar y bienestar mínimo, en las localidades rurales y urbanas. Para efectos de la medición se toma como referencia el valor promedio de la canasta. Así, en las zonas urbanas la línea de bienestar mínimo fue \$1,180.88, mientras que el valor correspondiente a la línea de bienestar fue \$2,428.87.

### Cuadro 1. Línea de bienestar, 2013

(Valores mensuales por persona a precios corrientes)

| Mes             | Bienestar Mínimo<br>(Canasta alimentaria) |            | Bienestar<br>(Alimentaria más no alimentaria) |            |
|-----------------|---|------------|---|------------|
|                 | Rural                                     | Urbano     | Rural   | Urbano     |
| <b>Ene</b>      | \$824.56                                  | \$1,161.37 | \$1,535.49                                    | \$2,397.75 |
| <b>Feb</b>      | \$823.02                                  | \$1,160.15 | \$1,537.43                                    | \$2,405.08 |
| <b>Mar</b>      | \$838.17                                  | \$1,177.04 | \$1,554.31                                    | \$2,424.95 |
| <b>Abr</b>      | \$839.85                                  | \$1,179.90 | \$1,553.74                                    | \$2,422.86 |
| <b>May</b>      | \$839.37                                  | \$1,179.31 | \$1,545.42                                    | \$2,407.69 |
| <b>Jun</b>      | \$832.29                                  | \$1,172.89 | \$1,540.01                                    | \$2,403.89 |
| <b>Jul</b>      | \$825.37                                  | \$1,167.94 | \$1,533.92                                    | \$2,399.61 |
| <b>Ago</b>      | \$834.42                                  | \$1,179.14 | \$1,545.49                                    | \$2,415.32 |
| <b>Sep</b>      | \$840.08                                  | \$1,186.68 | \$1,555.01                                    | \$2,430.50 |
| <b>Oct</b>      | \$838.55                                  | \$1,186.55 | \$1,561.17                                    | \$2,444.68 |
| <b>Nov</b>      | \$854.77                                  | \$1,202.85 | \$1,588.08                                    | \$2,480.77 |
| <b>Dic</b>      | \$868.03                                  | \$1,216.68 | \$1,611.58                                    | \$2,513.35 |
| <b>Promedio</b> | \$838.21                                  | \$1,180.88 | \$1,555.14                                    | \$2,428.87 |

Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL (2016).

### **Capítulo 3. Análisis de los ingresos por pensión: principales resultados.**

#### ***Baja cobertura de las pensiones en las edades avanzadas***

A partir de la ENESS 2013 se encuentra que en México, la p60+ sumó 12.9 millones de personas, de las cuales, siete millones fueron mujeres (54.2%) y 5.9 millones hombres (45.8%). Esto equivale a un Índice de Feminidad (IF) de 118.4 mujeres por cada 100 hombres en edades de 60 años y más.

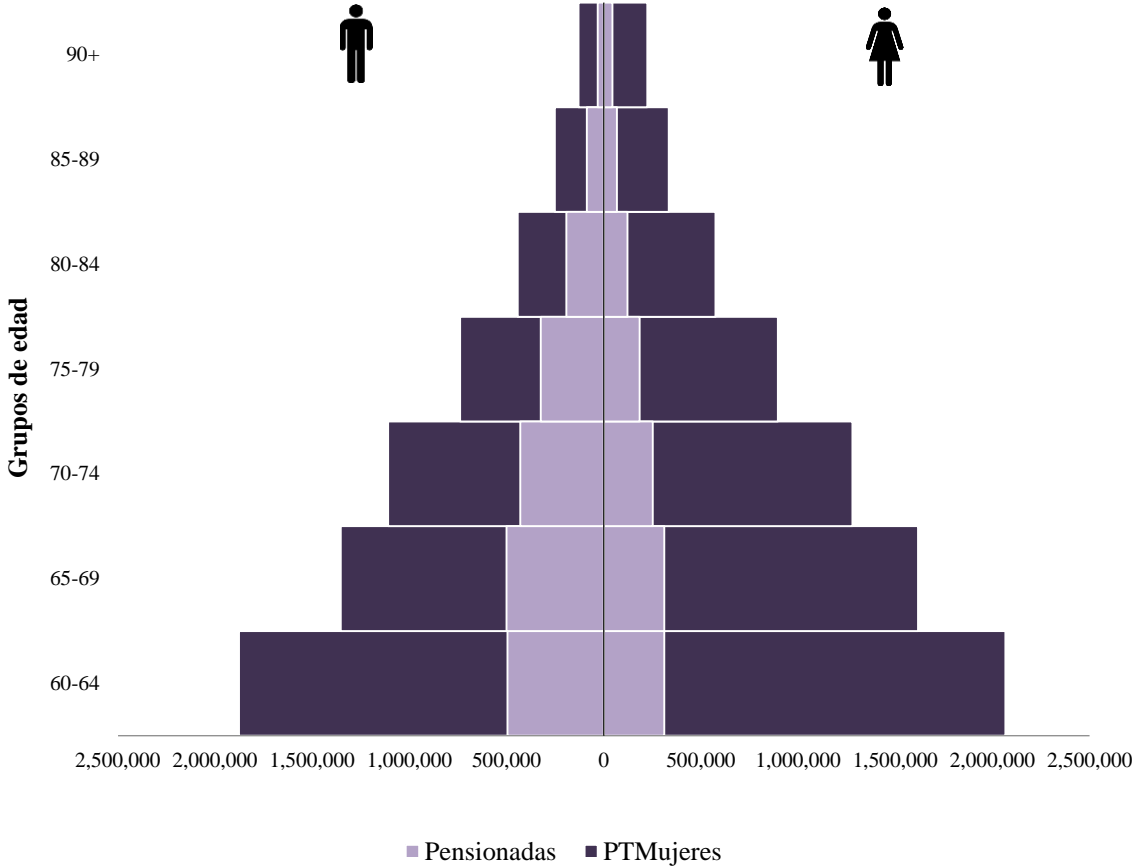
La gráfica 1 ilustra la mayor presencia de las mujeres en las edades avanzadas. El IF aumenta de 110.1 mujeres por cada 100 hombres en el grupo de edades 60-64 a 121.2 en el grupo 75-79, ya en el último rango de edades (90+) es de 172.5 mujeres. Estas cifras dan cuenta de la feminización del envejecimiento. Elemento que en este ensayo de investigación es relevante ya que como plantea Ham (2003:39) “la feminización del envejecimiento, debida no sólo a la mayor sobrevivencia de las mujeres sino también a las condiciones más adversas, físicas, económicas y sociales, con las que las mujeres llegan y pasan por la vejez en comparación con los hombres”.

Estas condiciones adversas se reflejan en la misma gráfica 1, se percibe que en general un número reducido de p60+ cuenta con una pensión o jubilación. Esto último corresponde al color morado más claro. Además, es visible el menor número de mujeres con pensiones, en comparación con los hombres. Se trata de condiciones que visibilizan las desigualdades de género en el acceso a los sistemas de pensiones en la vejez.

Cabe recordar que un número importante de mujeres en edades avanzadas que no cuentan con una pensión se dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, sobre todo de nietos y otros integrantes del hogar en edades avanzadas. Se trata de actividades que contribuyen a la sostenibilidad de la vida humana y que garantizan la participación de la fuerza laboral de otros integrantes. Sin embargo, a pesar de ello estas tareas no son reconocidas y no cuentan con la

posibilidad de un ingreso por pensión. Influidando de manera negativa en las condiciones socioeconómicas de las mujeres en el último tramo de la vida.

**Gráfica 1. Estructuras por sexo y edades quinquenales de la p60+. México, 2013**



**Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la ENESS, 2013.**

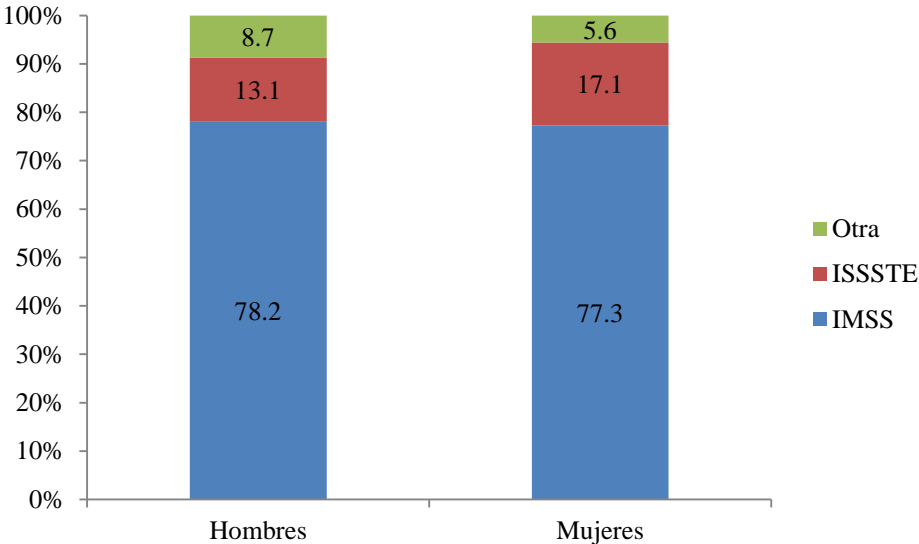
Al analizar el caso particular del IMSS, se encuentra que la mayoría de la población pensionada, recibe este beneficio que otorga la seguridad social a partir de esta institución.

La gráfica 2, muestra que 78.2% de los hombres de 60 y más años de edad y 77.3% de las mujeres reciben pensión del IMSS. Enseguida, aparecen las pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del



Estado (ISSSTE), aquí 13.1% de la p60+ masculina pensionada y 17.1% de la p60+ femenina pensionada señalan esta institución. El resto de la población pensionada (8.7% de los hombres y 5.6% de las mujeres) reciben pensiones de otras instituciones, como Petróleos Mexicanos (PEMEX), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Instituto estatal ISSEMYM, ISSSTEZAC, Universidades, Planes privados, entre otros. Dados los altos porcentajes que concentra el IMSS, el análisis que se presenta en adelante sólo se refiere a esta institución de seguridad social.

**Gráfica 2. Tipo de institución que otorga la pensión a la p60+, según sexo. México, 2013**



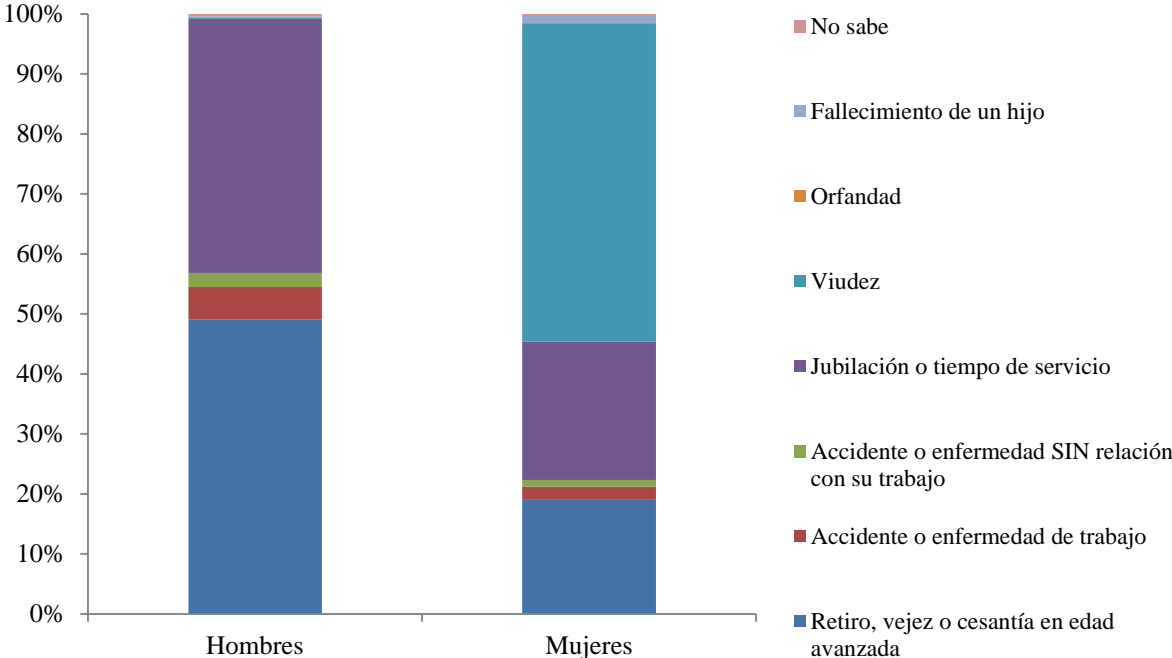
**Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la ENESS, 2013.**

Un aspecto donde se distinguen mayores diferencias entre mujeres y hombres es en la revisión de los tipos de pensión. La gráfica 3 muestra que entre la población pensionada del IMSS la mayor parte de los hombres recibe pensiones por retiro, vejez o cesantía en edad avanzada, esto es 49.1%, mientras que en las mujeres esta cifra sólo es de 19.1%. Además, 42.4% de los hombres tienen pensiones por jubilación o tiempo de servicio, en tanto que en las mujeres la cifra también es más baja y es de 23.1%.

El tipo donde las mujeres muestran mayor participación relativa es la pensión por viudez, más de la mitad (53.0%) recibe un ingreso por pensión por viudez y prácticamente no existen casos de población masculina. Es decir, las mujeres que cuentan con este beneficio de la seguridad social es a través del fallecimiento del cónyuge y no porque hayan participado en la actividad económica.

Estos elementos son relevantes ya que como menciona Giménez (2004:119) “los beneficios previsionales por concepto de viudez generan una tercera categoría de ciudadanas, en la que se puede percibir una importante carga simbólica de género”. La población femenina con pensiones es beneficiaria, en consecuencia son mujeres económicamente dependientes.

**Gráfica 3. Tipo de pensión de la p60+ pensionada por el IMSS según sexo. México, 2013**



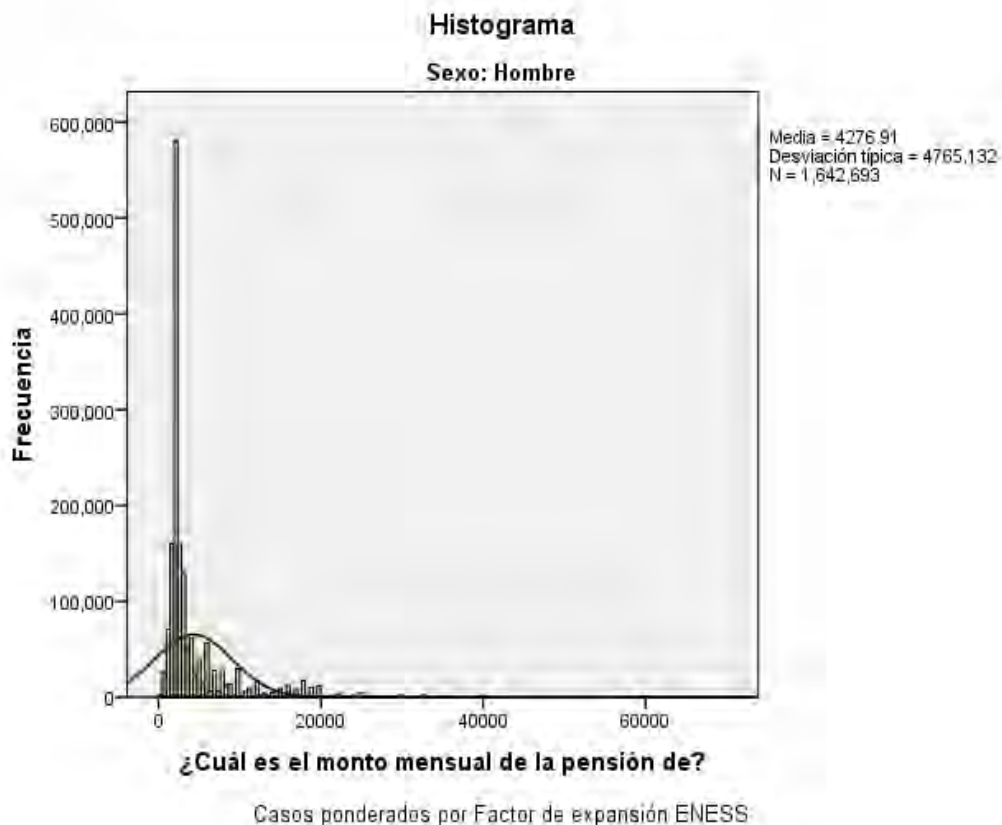
**Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la ENESS, 2013.**

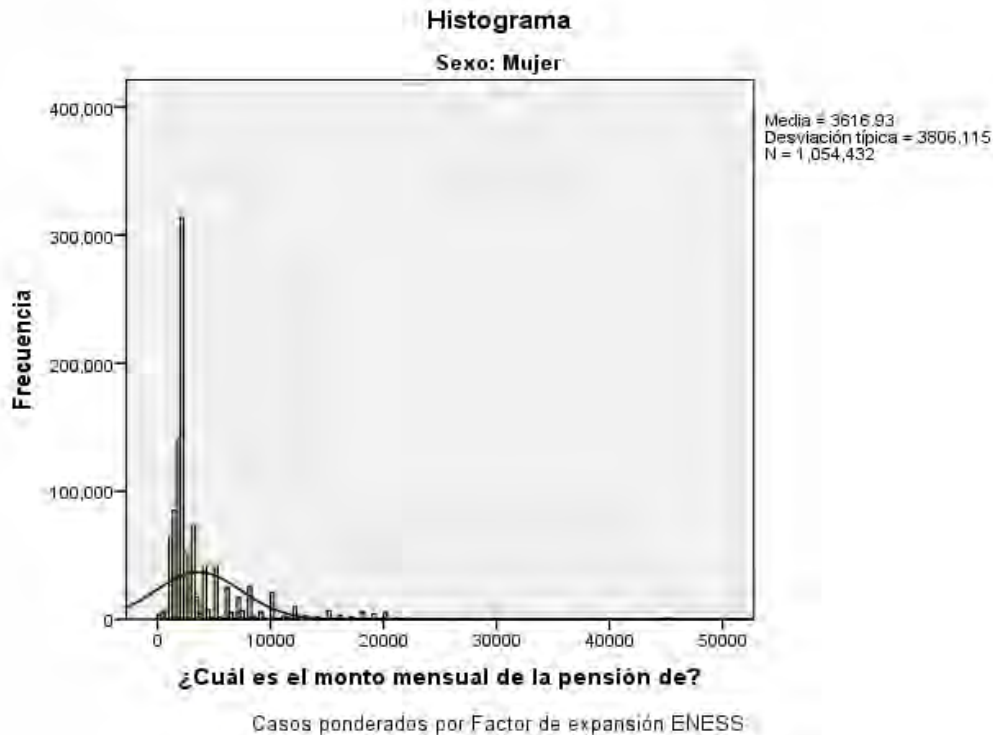
### **Bajo monto de las pensiones**

Los datos previos dan cuenta de la baja cobertura de las pensiones entre la p60+, sobre todo en las mujeres. Otro aspecto que resalta en el análisis de las pensiones es el de los bajos montos de los recursos, en particular en las mujeres.

De acuerdo con la gráfica 4, el ingreso promedio de la p60+ masculina pensionada por el IMSS fue de poco más de 4 mil pesos, mientras que en la población femenina fue de \$3,616.9. Además de las desigualdades por sexo, también se perciben las diferencias de ingreso, la mediana de ingreso en los hombres es \$2,300 y en las mujeres es \$2,100. Ambas cifras muestran que la mitad de la población pensionada del IMSS recibe ingresos por debajo de la línea de bienestar urbana (\$2,428.87).

**Gráfica 4. Ingresos de la p60+ pensionada por el IMSS según sexo.  
México, 2013**





**Fuente: elaboración propia con base en microdatos de la ENESS, 2013.**

Las estadísticas anteriores muestran que los ingresos por pensión entre la población pensionada del IMSS resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas en la vejez. Situación que coloca a la p60+ en condición de vulnerabilidad, ya que los ingresos son escasos y las necesidades de atención y cuidados de la salud suelen aumentar a medida que avanza la edad de las personas.

Al mismo tiempo, se presentan brechas significativas entre mujeres y hombres. Las desigualdades de género tienen su origen en la división sexual del trabajo, debido a que el rol de las mujeres en la reproducción social limita sus oportunidades de emplearse remuneradamente, además limita los logros educativos y la adquisición de conocimientos prácticos (Stone, 1999). Así, cuando se insertan en el mercado laboral lo hacen en puestos con bajas remuneraciones y poco valorados, con lo que se generan desventajas económicas y sociales que se traducen en desigualdades durante la vejez, como es la ausencia de una pensión por retiro o una jubilación por tiempo de servicio.

## Conclusiones

En esta investigación se analizaron los ingresos derivados de las pensiones del IMSS entre la población en edades avanzadas en México en el año 2013, dedicando especial atención a las diferencias entre mujeres y hombres. Así como contrastar hasta donde estos recursos monetarios son suficientes para satisfacer las necesidades de la p60+, esto con base en las líneas de bienestar y bienestar mínimo que define el CONEVAL. Para ello en el primer capítulo se presentaron los principales antecedentes de los sistemas de pensiones para el caso particular del IMSS, recordemos que se trata de la institución de seguridad social de mayor tamaño. Particular atención se dedicó a la importancia de considerar las desigualdades de género en la reforma a los sistemas de pensiones del IMSS al pasar de un sistema de pensiones de reparto (publico) con beneficios definidos, a uno privatizado de capitalización individual con contribuciones definidas. En el segundo capítulo se presentaron los aspectos metodológicos de la investigación, particular atención se dedicó a la revisión de la ENESS 2013, encuesta especializada en temas de seguridad social en el país y la definición de la líneas de bienestar y bienestar mínimo. El tercer capítulo se dedicó a la presentación de los resultados.

En este sentido destaca la baja cobertura de las pensiones entre la población en edades avanzadas y específicamente en el caso de las mujeres; el hecho de que más del 70% de las pensiones sean otorgadas por el IMSS; así como el tipo de pensión donde tienen mayor presencia las mujeres y que son las pensiones de viudez. Un resultado que es importante se relaciona con el bajo monto de los recursos, la mediana de ingreso en las mujeres fue de \$2,100, en consecuencia, la mitad de las mujeres reciben ingresos por debajo de la línea de bienestar urbana, que es \$2,428.87.

Los indicadores presentados permiten confirmar que existen marcadas brechas entre mujeres y hombres, en el acceso a las pensiones, el tipo de pensión que

reciben y los montos de las pensiones. Ellas se encuentran en posición de desventaja. Así, las brechas de género aun existentes en el país y a pesar de los esfuerzos para acortarlas, son altamente visibles en las edades avanzadas, pues es al final de la vida cuando las desigualdades se intensifican.

Especial atención se requiere dedicar al tipo de pensión. Los hombres obtienen este beneficio que otorga la seguridad social como causa de su término en el ciclo laboral, mientras que las mujeres se ven afectadas por las constantes entradas y salidas del mercado laboral, debido al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por ejemplo frente al nacimiento de hijos y la atención a familiares enfermos. Se trata de elementos que inciden en las posibilidades de reunir los requisitos para optar por una pensión.

A ellos se agrega que la mayoría de las mujeres que participan en la actividad económica lo hacen en el mercado informal, frente a las situaciones precarias del mercado laboral, además este tipo de participación aparece como una estrategia de conciliación entre las esferas pública (trabajo) y privada (hogar). Estas circunstancias plantean una vejez vulnerable entre las mujeres en edades avanzadas, al no contar con recursos y tener que depender de terceras personas disminuye la autonomía.

Por otro lado, los resultados invitan a que avancemos en materia de equidad de género, en hacer más visible lo invisible, en modificar los roles de género que siguen permeando en la sociedad y en las acciones y toma de decisiones por parte de las mujeres, con ello me refiero a la importancia de considerar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres. Se trata de población que no contará con una pensión, ya que éstas están ligadas al trabajo formal. Como menciona Maldonado (2004:101) “establecer la relación entre jubilación y género significaría relacionar la jubilación con la cultura, la historia personal, social, económica y política de los trabajadores”.

En término de medidas y política pública se deben considerar acciones dirigidas exclusivamente a las mujeres en edades avanzadas, con la finalidad de hacer más integral esta etapa de la vida y de reducir las brechas de género. Los programas gubernamentales dirigidos a atender a la p65+ pueden incrementar los recursos asignados para mejorar los programas ya existentes y diseñar nuevos programas, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en edades avanzadas. En principio se debería considerar una pensión universal que garantice los recursos suficientes para medicinas, ropa y alimentos. Especial atención requieren los grupos más vulnerables, por ejemplo, las mujeres indígenas, en localidades rurales o aquellas que se encuentran en situación de abandono.

En términos de futuras líneas de investigación se debe agregar el comportamiento de las otras instituciones de seguridad social como es el caso del ISSSTE, PEMEX, ISSFAM, entre otras. Además, hay que analizar las condiciones de las futuras mujeres pensionadas bajo las nuevas reformas a los sistemas de pensiones.

## Referencias bibliográficas

- Bertranou, Fabio (2002), *Protección Social, Pensiones y Género en Argentina, Brasil y Chile*, Santiago de Chile, OIT.
- Carrasco, Cristina (2001), "La sostenibilidad de la vida humana: ¿Un asunto de mujeres?", *Mientras Tanto*, Núm. 82, pp. 1-27.
- Flavia, Marco (2004), *Los sistemas de pensiones en América Latina: un análisis de género*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, CEPAL.
- Ham, Roberto (2003), *El envejecimiento en México: el siguiente reto de la transición demográfica*. México: El Colegio de la Frontera Norte, A.C./Miguel Ángel Porrúa.
- Ham, Roberto (2000), "Sistemas de pensiones y perspectivas de la seguridad social" *Estudios Demográficos y Urbanos*, Núm. 45, pp. 621
- James Estelle, Alejandra Cox-Edwards y Rebeca Wong (2005), "El impacto de género de la reforma a la seguridad social en América Latina", *Bienestar y Política Social* Vol. 1, Núm. 1, pp. 1-34.
- Maldonado, Bethsaida (2004), "La jubilación desde una perspectiva de género", *Economía Informa* No. 324, pp. 95-105.
- Maldonado, Teresa (2010), *El análisis y la lucha feminista, entre la identidad y la diversidad de las mujeres*.
- Montaño, Sonia (2004), *Los Sistemas de Pensiones en América Latina: Un Análisis de Género*. Santiago de Chile, CEPAL, pp. 14-15.
- Murillo, Sandra e Israel Venegas (2011), "Cobertura de los sistemas de pensiones y factores asociados al acceso a una pensión de jubilación en México", *Papeles de Población*, Vol. 17, Núm. 67, pp.209-250.
- Nava, Isalia (2004), "Análisis de los dividendos demográficos en México a partir del sistema de pensiones de retiro", *Tesis de Maestría en Demografía*, El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.
- Pérez, Orozco Amaia (2004), "Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía" *Revista Foro Interno*, Vol. 4, pp. 87-117.



Ramírez, Berenice (2006), "Envejecimiento demográfico, seguridad social y desarrollo en México", en Roberto Ham y Berenice Ramírez (coordinadores), *Efectos económicos de los sistemas de pensiones*, Ciudad de México, El Colegio de la Frontera Norte-Plaza y Valdés Editores, pp. 47-96.

Sitios electrónicos:

*Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013*, Disponible en internet: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/eness/2013/> (Último acceso: 01 de marzo de 2017).

*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*, Disponible en internet: <http://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx> (Último acceso: 01 de marzo de 2017).